



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0396.

01 JUL 2015.

"Por medio del cual se adopta el Manual de Identidad Corporativa Certificación- Icontec 2015 para la Alcaldía Municipal de Pasto"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo normado en el artículo 1º de la Ley 872 de 2003, el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado, es una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades.

Que el Municipio debe implementar, mantener y mejorar constantemente el sistema integral de gestión.

Que la Alcaldía de Pasto recibió la certificación de calidad que otorga el organismo certificador Icontec, bajo la Norma Técnica ISO 9001:2008, razón por la cual, en adelante, se debe portar los logotipos de las certificaciones de calidad, en procura de optimizar la capacidad de ofrecer los mejores servicios a la ciudadanía, contribuyendo a proyectar una imagen uniforme, eficiente y ordenada, con efecto de alto impacto, recordación y posicionamiento.

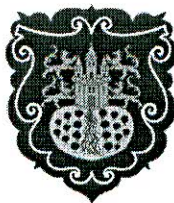
Que es necesario adoptar e implementar el Manual de Identidad Corporativa Certificación- Icontec 2015, para la Alcaldía Municipal de Pasto, el cual constituye la guía que permitirá unificar criterios y normatizar el manejo institucional de la identidad gráfica y el buen uso de los logos de certificación en la Administración Municipal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adoptar el Manual de Identidad Corporativa Certificación- Icontec 2015 para la Alcaldía Municipal de Pasto, el cual se anexa y hace parte integral del presente Decreto.

Parágrafo. La utilización de los logotipos de certificación será inmediata en todos los documentos que se generen en las diferentes dependencias del Municipio, y en todo caso, deberá atenerse al Manual de Identidad Corporativa Certificación - ICONTEC 2015.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

0396-

01 JUL 2015

Artículo 2º. Ámbito de Aplicación. El contenido de este Manual será de obligatoria observancia por parte de las diferentes dependencias del Municipio.

Artículo 3º. Vigencia. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HAROLD GUERRERO LOPEZ

Alcalde de Pasto

Elaboro. Alexandra Erasso P.
P.U. Control Interno

Reviso. Jaime Santacruz Santacruz
Jefe de Control Interno

MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA
CERTIFICACIÓN - ICONTEC

2015



ALCALDÍA DE PASTO



SC-CER367095

Alcalde de Pasto
Harold Guerrero López

Equipo Dirección de Calidad

Dr Nelson Hernán Rosero
Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad

Coordinación editorial
Germán De La Rosa Pantoja
Jefe Oficina de Comunicación Social

Este es un documento de uso interno de la Alcaldía de Pasto. Prohibida la reproducción total o parcial, con cualquier propósito o por cualquier medio, sin la autorización previa de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto.

ÍNDICE

• Introducción	4
• Escudo Alcaaldía de Pasto	5
• Geometrización del logotipo	6
• Aplicación de logos certificación	7
• Usos permitidos	9
• Usos no permitidos	10
• Tipografía y colores	12
• Aplicación en una tinta	13
• Aplicación en fondos Alto Contraste	14
• Aplicación en piezas institucionales	15

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Pasto recibió la Certificación de Calidad que otorga el Icontec, bajo la Norma Técnica ISO 9001:2008, la cual tiene validez en 159 países, a través de IQNET, red de certificadores en el mundo.

Por esta razón, es un orgullo para la Alcaldía de Pasto portar siempre los logotipos de las Certificaciones de Calidad, lo que permite evidenciar la apuesta permanente y constante, en procura de optimizar la capacidad de ofrecer los mejores servicios a la ciudadanía, con calidad, transparencia, compromiso y satisfacción social.

De esta manera se garantiza el mejoramiento continuo y el permanente reconocimiento nacional de la Alcaldía, que sigue adelante en su propósito de construir el Cambio Cultural en la ciudad de Pasto.

Escudo Alcaldía de Pasto

El presente escudo de la Ciudad de Pasto, ha sido rediseñado teniendo en cuenta los conceptos propios de la Heráldica, la cual es fiel a la Real Cédula de la Ciudad de San Juan de Pasto dada el 17 de junio de 1559.

Se contó con la asesoría de la Doctora Lidia Inés Muñoz Cordero, Presidenta de la Academia Nariñense de Historia, con el fin de optimizar el rediseño y obtener el escudo definitivo aquí presente. El escudo será usado para identificar a la entidad de forma permanente sin importar la administración de turno, esto con el fin de consolidar el escudo como identificador de la entidad. Como imagen institucional, el escudo estará acompañado del texto "Alcaldía de Pasto", sus usos y aplicaciones están delimitadas en este manual de imagen el cual debe ser usado exclusivamente para esta Institución.

Geometrización del logotipo

En el área de reserva, ningún objeto puede invadir la línea roja. Son los márgenes de respeto del escudo.

X = Unidad de medida, en donde "X" es la altura de la tipografía



Aplicación de logos certificación

Los logotipos son:

- 1 ISO 9001:** Será usado al lado izquierdo del logo de la Alcaldía, justificado en la mitad.
- 2 IQ.NET:** Se utiliza para piezas comunicacionales divulgadas de carácter formal, al lado derecho del logotipo de ISO 9001.
- 3 Alcaldía de Pasto:** Será usado al lado derecho de IQ.NET, ambos en igual proporción vertical según la aplicación del formato.
- 4 Cambio Cultural:** Será usado al lado derecho del escudo de la Alcaldía, ambos en igual proporción vertical.

1



2



3



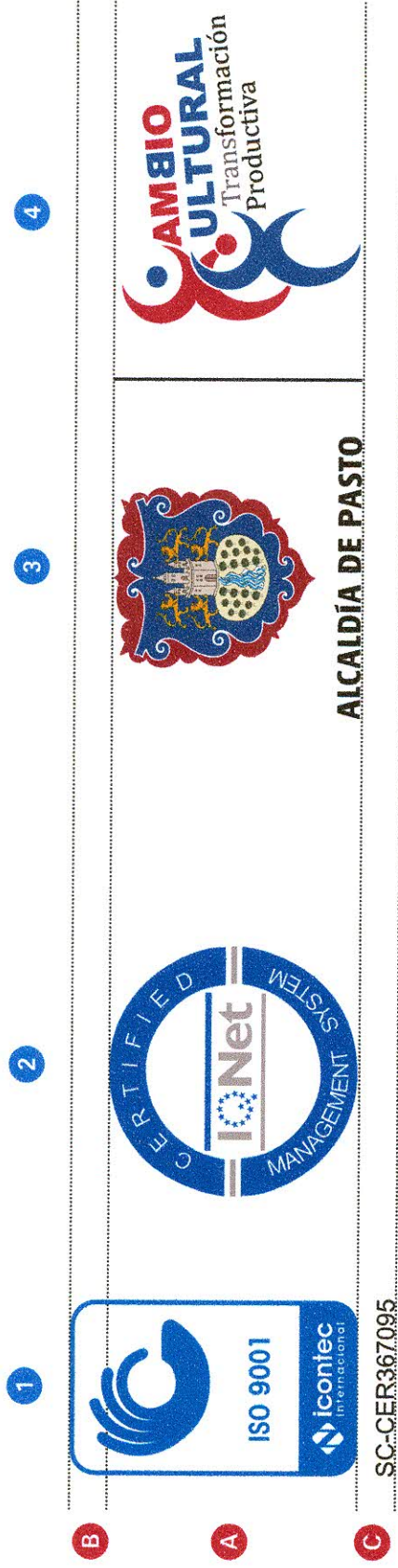
ALCALDÍA DE PASTO

4



SC-CER367095

Aplicación de logos certificación



- A** Los logos 2, 3 y 4 deben ocupar el área correspondiente al cuadrante **A**. A su vez, logotipo de la Alcaldía de Pasto y Cambio Cultural, ocuparán verticalmente este mismo espacio.
- B** Los logotipos 2,3 y 4 deben estar justificados bajo la línea inferior del cuadrante **B**.
- C** Este cuadrante es proporcional al cuadrante **B** y se debe justificar sobre la línea inferior el código de certificación.

Usos permitidos

Composición de logotipos para aplicaciones



SC-CER367095



ALCALDÍA DE PASTO



Usos no permitidos

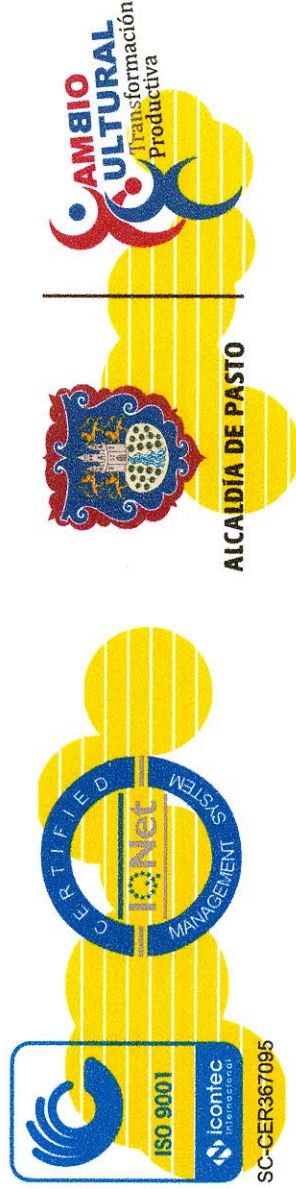
Estirar los logos horizontal o verticalmente



Rotación de los logos o logos desalineados en diferentes tamaños



Con tramas en el fondo



Usos no permitidos

Los logos de certificación ICONTEC, Alcaldía de Pasto no serán aplicados en:

Souvenires o regalos como vasos, camisetas u otros objetos, para evitar dar a entender que la certificación es sobre el objeto.

Planos, informes técnicos o resultados de laboratorio, pues debe evitarse a entender que son planos o pruebas certificados.

No se deben usar en certificados institucionales o diplomas, debido a que no es el ICONTEC que certifica o capacita.

Tampoco deben aparecer cuando hay logotipos de otras instituciones o empresas, pues estas no necesariamente están certificadas. Ejemplo: en piezas publicitarias de grandes eventos como Carnaval de Blancos y Negros en las que aparecen varios patrocinadores.

No se deben usar en formatos internos de las dependencias, facturas de cobro, comparendos, oficios de comisarias, prendas de dotación, campañas, placas de inauguraciones de obras, **decretos de la Alcaldía**, libros, publicaciones ni programas de televisión (el video institucional en cambio, si debe tener los logotipos de la certificación).

Si se genera otro documento, medio impreso o electrónico en la Alcaldía de Pasto, éste deberá someterse al Comité de Calidad y Comunicaciones para analizar si se autoriza la aplicación de los logos en los mismos.

Tipografía y colores



SC-CER367095

**ITC Avant Garde Gothic
Demi Condensed**

Código

Arial Regular

C 100
M 45
Y 0
K 18

Pantone 301



ALCALDÍA DE PASTO



Fontana ND LI - Bold

ALCALDÍA DE PASTO

Estudio del Color

	C 25 M 100 Y 100 K 0		C 70 M 40 Y 60 K 60		C 67 M 35 Y 60 K 43
	C 100 M 70 Y 0 K 100		C 25 M 25 Y 30 K 5		C 25 M 25 Y 30 K 5
	C 0 M 35 Y 100 K 0		C 13 M 0 Y 0 K 0		C 13 M 0 Y 0 K 0

Aplicación en una tinta

Negro 100%



ALCALDÍA DE PASTO



Negro 70%



ALCALDÍA DE PASTO

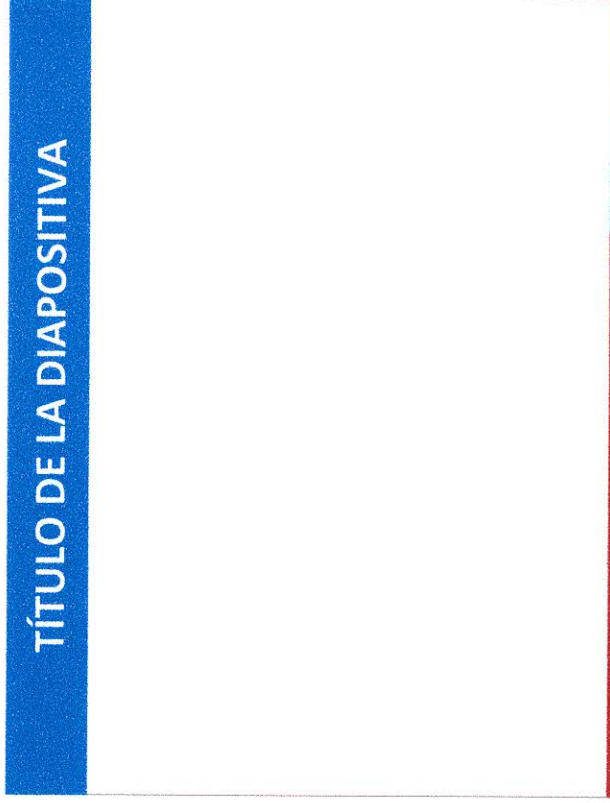
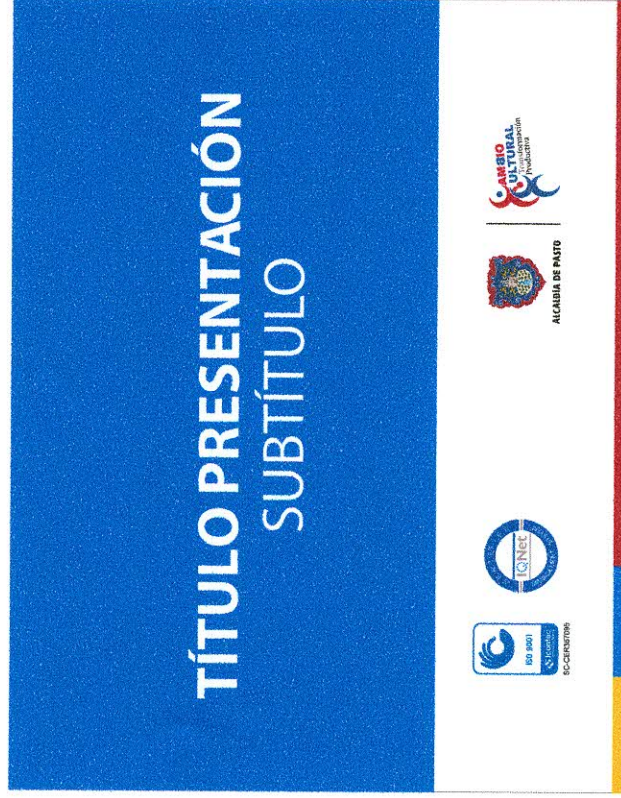


Aplicación en fondos Alto Contraste



Aplicación en piezas institucionales

Presentaciones de power point



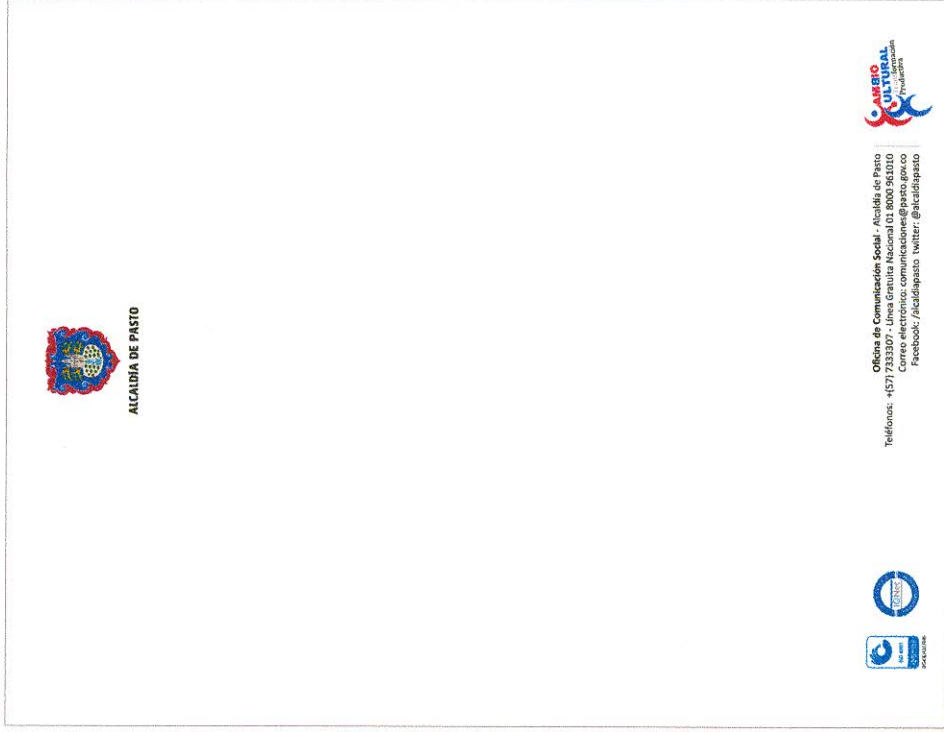
Aplicación en piezas institucionales

Tarjeta tipo lord



Aplicación en piezas institucionales

Membrete



Oficina de Comunicación Social - Alcaldía de Pasto
Teléfonos: +571 7333307 - Línea General Nacional 01 8000 96 010
Correo electrónico: comunicacion@pasto.gov.co
Facebook / AlcaldiaPasto Twitter: @AlcaldiaPasto



Este es un documento interno de la Alcaldía de Pasto. Prohibida la reproducción total o parcial, con cualquier propósito o por cualquier medio, sin la autorización expresa de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Pasto.

Alcaldía de Pasto, 2015



SC-CER367095



ALCALDÍA DE PASTO

